



Estimados socios y miembros:

Por la presente, y por orden de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Estudiantes de Matemáticas (ANEM), en virtud de lo recogido en el Artículo 16.2 de sus Estatutos, **se convoca la Asamblea General** que, con **carácter Extraordinario**, se celebrará el día **15 de mayo de 2021** a las **11:00 horas** de manera **telemática** para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de la Mesa de Moderación.
2. Aprobación, si procede, del Orden del Día.
3. Elección, si procede, de la Sede del XXIII Encuentro Nacional de Estudiantes de Matemáticas, programado para verano de 2022.
4. Adhesión, si procede, al Posicionamiento de Acceso Libre a la Información.
5. Aprobación si procede de la modificación del Artículo 16 de los Estatutos de la ANEM.
6. Elección, si procede, de la Sede para la Asamblea General con carácter ordinario que tendrá lugar entre los meses de septiembre y octubre del 2021.
7. Asuntos de trámite:
 - a. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de Acuerdos de la presente Asamblea General de la ANEM.
 - b. Asuntos de trámite urgentes.

La inclusión del punto 6 del orden del día se debe a la decisión tomada por la Junta Directiva y el Comité Organizador, y con el beneplácito de los socios que acudieron a una reunión informal celebrada a tal efecto, de desligar ENEM y AGANEM para evitar que dicha Asamblea se tenga que celebrar obligatoriamente en formato online.

Además, recordamos los siguiente:

- En nuestra normativa vigente no está regulada la antelación con la que ha de remitirse la documentación y el orden del día definitivo al ser una Asamblea General Extraordinaria. Por ello mismo, habilitaremos como plazo para la **propuesta de nuevos puntos del orden del día** hasta 15 días naturales antes de la Asamblea General, y se enviará el orden del día definitivo junto a la documentación con al menos 10 días de antelación de la celebración de la Asamblea.
- En virtud del Art. 1 del libro II del RRI, quienes deseen pertenecer a la Asociación en calidad de Socios (y aun no lo sean) **lo solicitarán a la Secretaría de la ANEM** mediante un escrito que contenga explícitamente la **voluntad de ser Socio activo** de la ANEM y que deberá estar firmado por el fedatario del órgano solicitante o por algún responsable de la Universidad a la que pertenezca. En [este enlace](#) se facilita un modelo para ello.
- Asimismo, tal y como se recoge en el Art. 4 del libro IV del RRI, los Socios han de **enviar las**



acreditaciones de sus representantes por medios telemáticos entre el momento de recibir la convocatoria y hasta **4 días naturales antes** del inicio de la sesión. En [este enlace](#) se puede obtener un modelo para tal fin.

- En conformidad con lo establecido en el Art. 3 del libro IV del RRI, **cualquier Miembro de la ANEM podrá asistir** a las reuniones de la Asamblea General siempre y cuando presente una **petición de asistencia** a la Secretaría de la ANEM con una antelación mínima de **7 días naturales** al inicio de la reunión.
- En conformidad con lo recogido en el Art. 10 del libro IX del RRI, las **candidaturas para la organización del ENEM** han de presentarse con una **antelación de 2 días naturales** a la celebración de la Asamblea, plazo que ha sido acordado por la Junta directiva al no haber recibido candidatura alguna en la anterior Asamblea General Ordinaria. Además, *cualquier Socio o Miembro de la ANEM podrá presentar candidatura para la organización del ENEM, siendo necesario para los miembros disponer de un aval. En caso de que se presenten candidaturas por parte de los Socios con un aval del órgano de representación de su universidad, cualquier otra candidatura que no provenga por parte de un Socio y sea acompañada con un aval quedará automáticamente descartada.* Para presentar una candidatura se deberá enviar un **escrito motivado por correo electrónico** a la Secretaría de la ANEM, en el que ha de constar la composición del Comité Organizador provisional, siempre con al menos 3 personas.
- En los reglamentos de la ANEM no se regula la forma en la que se ha de proceder para elegir sede para Asamblea General Ordinaria en el caso en el que ésta se desligue del ENEM. Por ello, hemos decidido, de forma similar a cómo se procedería en el caso de la Asamblea Ordinaria, **admitir todas las candidaturas a Sede para la Asamblea General Ordinaria a celebrar entre septiembre y octubre del 2021** que se envíen por correo electrónico a la Secretaría antes del inicio de la sesión.

Ante cualquier duda o necesidad, se puede contactar con la Secretaría de la ANEM a través del correo electrónico secretaria@anem.es.

En Valdemoro, a 1 de mayo de 2021.

Fdo: D. Iván Chércoles Cuesta
Secretario de la ANEM